

PEDIDO DE COMPRA Nº

000294

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : LABORATORIO DEL AGUA
Entregar a Sr(a) : NEYRA JAICO EDDER MIGUEL
Fecha : 15/05/2026
Actividad Operativa : C0279 MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA
Motivo : ADQUISICIÓN DE UN KIT DE SEGURIDAD PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO Y CAMPO DEL PERSONAL DEL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0099	17	055	0126	9002	3999999	5000605

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
805200020058	KIT DE SEGURIDAD PARA RESPUESTA A DERRAMES DE PRODUCTOS QUIMICOS HASTA 13 L Descripción	2.3.1 6.1 4		UNIDAD
	ADQUISICIÓN DE UN KIT DE SEGURIDAD PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO Y CAMPO DEL PERSONAL DEL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA. VÉASE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MÁS DETALLE DEL PRODUCTO Y LA COMPRA.			



Firmado digitalmente por NEYRA JAICO
Edder Miguel FAU 20453744168 soft
SEDE - LA - Responsable
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 15/05/2026 03:41 p.m.

Firma del Solicitante



Firmado digitalmente por ALCALDE
HUAMAN Gloria Celina FAU 20453744168
hard
SEDE - DRA - Directora Regional
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 15/05/2026 05:08 p.m.

Firma Autorizada



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA
Actividad del POI:	C0279 MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE UN KIT DE SEGURIDAD PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO Y CAMPO DEL PERSONAL DEL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar a nuestros usuarios nuestros usuarios la seguridad de la ejecución de sus trabajos solicitados de análisis y muestreo en condiciones de seguridad tanto en campo como en el laboratorio, y obtener así resultados confiables.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de un kit de seguridad para la realización de actividades en el laboratorio y campo del personal del Laboratorio Regional del Agua y así proteger al personal que realiza los análisis y el muestreo de accidentes y enfermedades laborales basadas en la norma ISO 45001 (Seguridad y Salud en el Trabajo); así como, asegurar un buen desarrollo del método de ensayo y la validez de los resultados mediante el cumplimiento de las Buenas Prácticas del Laboratorio (BPL).

III. DESCRIPCIÓN DE CARACTERISTICAS TECNICAS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	01	<p>Kit de seguridad para realización de actividades en el laboratorio y campo, compuesto por los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 48 casacas de seguridad para campo-muestreo. • 40 cajas de guantes de nitrilo-neopreno desechable, resistente a productos químicos, talla M. • 10 cajas de guantes de nitrilo-neopreno desechable, resistente a productos químicos, talla S. • 50 cajas de guantes estériles talla 8.

1. CASACAS IMPERMEABLES

- CANTIDAD: 48 unidades.
- COLOR: NEGRO.
- COMPOSICION: Relleno 100% Polietileno tereftalato (PET) Tejido principal 100% Polietileno tereftalato (PET) Forro 100% Polietileno tereftalato (PET) Revestimiento 100% Poliuretano Tejido de las costillas 70% Polietileno tereftalato (PET), 29% Algodón, 1% Elastán Bolsillo 100% Polietileno tereftalato (PET) Forro de la capucha 87% Polietileno tereftalato (PET), 13% Elastán.
- CASACA TERMICA.
- COMPONENTE EXTERIOR: IMPERMEABLE.
- 02 BOLSILLOS LATERALES CON CREMALLERA.
- 01 BOLSILLO INTERIOR CON TIRA AUTOADHERENTE.
- CON LOGO DEL ÁREA EN LA PARTE SUPERIOR (PECHO) IZQUIERDO Y DE LA INSTITUCIÓN EN EL BRAZO DERECHO.
- Para hombre: 18 unidades talla M, 10 unidades talla L y 4 unidades talla XL.
- Para mujer: 10 unidades talla M y 6 unidades talla S.



IMAGEN REFERENCIAL



NOTA: El proveedor seleccionado debe apersonarse al Laboratorio Regional del Agua para que se coordine más a detalle respecto a las tallas, el color y el tamaño de los logos de la casaca.

2. GUANTES DE NITRILO-NEOPRENO:

- CANTIDAD: 50 CAJAS (40 TALLA M, 10 TALLA S)
- DE NEOPRENO-NITRILO.
- RESISTENTES A PRODUCTOS QUÍMICOS.
- DISEÑO DE TRES CAPAS.
- BAJO EN AQL: 0.65 AQL.
- COLOR VERDE.
- LONGITUD DEL PUÑO EXTENDIDO.
- SIN POLVO.
- BAJO NCA (0,65).
- CUMPLE LA NORMA EN 374 TIPO A Y KOSHA
- LÁTEX TIPO I.
- NO ESTÉRILES

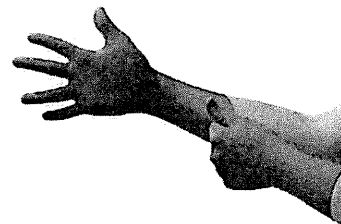


IMAGEN REFERENCIAL

3. GUANTES DE LATEX

- CANTIDAD: 100 CAJAS X 50 PARES
- TALLA: M
- MATERIAL: LATEX NATURAL DE ALTA CALIDAD
- TIPO: LIGERAMENTE CON TALCO (NO ESTERIL)
- DISEÑO: AMBIDIESTROS
- COLOR: BLANCO NATURAL.
- EMBALAJE: 100 GUANTES POR CAJA
- EMPAQUE HERMETICO QUE PROTEGE LA ESTERILIDAD DEL GUANTE.



IMAGEN REFERENCIAL



IV. GARANTÍAS

Tres (03) meses de garantía.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- ISO 45001:2018 - Gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- Buenas Prácticas de Laboratorio
- NTP-ISO/IEC 17025:2017

VI. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde

VII. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

El postor adjudicado deberá ofrecer una garantía comercial mínima de tres (03) meses para la totalidad de los bienes ofertado descritos en el numeral III del presente pedido.

Dicha garantía cubrirá todo defecto de diseño, material y fabricación o cualquier vicio oculto que afecte la calidad e idoneidad de los bienes. El período de garantía se computará a partir del día siguiente de la emisión de conformidad.

- **Alcance de la Garantía:**

La garantía técnica otorgada por el contratista debe cubrir de forma integral, pero no se limita a lo siguiente:

- ✓ **Defectos de Fabricación:** Cualquier anomalía en el proceso de producción que afecte la funcionalidad o resistencia de los bienes.
- ✓ **Vicios Ocultos:** Deficiencias no detectables en la recepción que surjan durante el almacenamiento o uso inicial.
- ✓ **Cumplimiento de Especificaciones:** Garantiza que los materiales entregados corresponden exactamente a lo solicitado en las EETT y lo ofertado por el postor.
- ✓ **Aptitud para el Uso:** Los bienes deben estar en condiciones óptimas.

- **Condiciones de la Garantía:**

Para la ejecución de la garantía, se establecen las siguientes condiciones obligatorias para el contratista:

- ✓ **Procedimiento de Reposición:** Ante la detección de un bien defectuoso, se notificará al contratista vía correo electrónico o conducto oficial. El contratista deberá retirar y reemplazar el bien por uno nuevo de iguales o superiores características.
- ✓ **Plazo de Respuesta:** El contratista tendrá un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** para efectuar la reposición, contados a partir del día siguiente de la notificación.
- ✓ **Costos Logísticos:** Todos los gastos de transporte, estiba, desestiba y seguros derivados de la ejecución de la garantía (retiro del bien fallido y entrega del nuevo) serán asumidos íntegramente por el contratista, sin costo alguno para el GORE Cajamarca.



<ul style="list-style-type: none">• Periodo de garantía: Tres (03) meses como tiempo mínimo de cobertura para todos los bienes detallados en el requerimiento.• Inicio del cómputo del periodo de garantía: El plazo de la garantía técnica comenzará a contabilizarse a partir del día siguiente de emitida la Conformidad, tras verificarse que la entrega cumple con las cantidades y especificaciones.
VIII. MUESTRAS
No aplica.
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR
<ul style="list-style-type: none">• Persona natural y/o jurídica inscrita en Registro Nacional del Proveedores, capítulo de bienes.• No deberá de mantener sanción vigente con el OSCE, ni estar impedido temporal o permanente para contratar con el Estado Peruano. Por consiguiente, el Postor no deberá de encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado.• Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con estado del contribuyente activo y condición habido.• Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).• Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) - Cuenta relacionada al número de RUC <p>Acreditación</p> <p>Los requisitos del proveedor podrán ser acreditados con: copia simple de contratos y su respectiva conformidad, comprobantes de pago, constancias, certificados, o cualquier otro documento que de manera fehaciente lo demuestren según corresponda.</p>
X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA
<p>10.1 Lugar: La entrega del bien se realizará en el Almacén Central de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, sito en Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 – Urb. La Alameda, Cajamarca en horario de oficina 7:30 am a 1:00pm y 2:30 pm a 5:00pm</p> <p>10.2 Plazo: El plazo máximo para la entrega completa es de quince (15) días calendarios como máximo, o los que presente el portal Perú Compras de ser el caso, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.</p>
XI. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
<p><i>De conformidad con el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se designa al siguiente servidor como responsable de velar por la correcta ejecución de la prestación y realizar la verificación de los bienes:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• NEYRA JAICO EDDER MIGUEL• SANCHEZ CERNA EDWIN IRVIN PAUL <p>Funciones del responsable:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Verificar la correcta entrega de los bienes de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas.2. Emitir el Informe de Conformidad y formular las observaciones correspondientes dentro del plazo, de corresponder.
XII. CONFORMIDAD
<p>La conformidad de la compra de bienes o productos será generada por el área usuaria mediante el siguiente flujo: Los productos o bienes del numeral III, se entregarán en la dirección indicada en el numeral 10.1 (almacén central), junto con su guía de remisión y documentos de cumplimiento de las especificaciones o características técnicas (si aplicase) indicados en la "Descripción de las Características Técnicas". El Laboratorio Regional del Agua revisa los productos o bienes entregados y firma la guía de remisión a espera del informe que el área de almacén remitirá con más detalles sobre dicha entrega. El Laboratorio Regional del Agua remitirá a la Dirección de Abastecimientos un documento de conformidad - cumplimiento o de Especificaciones Técnicas y todos los datos</p>



relacionados a la recepción del producto (visado, de ser el caso, por el personal especializado solicitante)- anexando digitalmente la guía de remisión del remitente, la orden de compra y el informe del área de almacén. La conformidad de la compra de los bienes o productos se emitirá en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de haberlos recibidos, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Todo el proceso de conformidad se realizará de manera digital (vía MAD3), y se podrá hacer seguimiento mediante el número de expediente.

XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Como contraprestación por los bienes adquiridos, el contratista (proveedor) percibirá un pago único en soles, incluido los impuestos de Ley, según su oferta económica, con abono en cuenta.

El proveedor tendrá que considerar los siguientes requisitos:

- Conformidad de recepción del área usuaria.
- Presentación del comprobante de pago (Factura y/o boleta).

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios por parte del área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas del contrato.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVI. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL



El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y anti soborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XVIII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XX. GESTIÓN DE RIESGOS

Nº	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB. (P)	IMPACTO (I)	NIVEL DE RIESGO (P X I)	CLASIFICACIÓN	MEDIDA MITIGADORA
1	Incumplimiento de plazos de entrega por factores	2	4	8	Medio	Establecer penalidades diarias por mora y posibilidad de resolución de contrato.



	logísticos del proveedor.					
2	Entrega de bienes que no cumplen EETT	2	5	10	Medio	Recepción con muestreo aleatorio y verificación técnica por personal de Almacén y ODN
3	Defectos o vicios ocultos no detectados en la recepción	2	3	6	Bajo	Exigencia de carta de garantía y certificados de calidad de materiales.

-Escala de Probabilidad (P)

- 1: Muy baja (rara vez ocurre)
- 2: Baja (ocasional)
- 3: Media (posible)
- 4: Alta (probable)
- 5: Muy alta (ocurre frecuentemente)

-Escala de Impacto (I)

- 1: Impacto insignificante
- 2: Impacto menor
- 3: Impacto moderado
- 4: Impacto alto
- 5: Impacto crítico (paraliza el servicio)

-Clasificación del Nivel de Riesgo (P x I)

- 1 - 5: Bajo (Monitoreo mínimo)
- 6 - 10: Medio (Requiere acciones de control)
- 11 - 15: Alto (Plan de mitigación específico)
- 16 - 25: Crítico (Atención inmediata y prioritaria)



Firmado digitalmente por NEYRA JAICO
Edder Miguel FAU 20453744168 soft
SEDE - LA - Responsable
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 15/05/2026 03:40 p.m.

Firma Área usuaria o técnica estratégica